



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 FEB 2007

VISTO los Expedientes Nro. 21266/MG/2005, y Nro. 21269/MG/2006, del registro de la Gobernación, en los cuales se tramitan las rendiciones Ley Nro. 326 correspondientes a los meses de Agosto/05 y Septiembre/05 de la Asociación Bomberos Voluntarios de Tolhuin en concepto de subsidios otorgados por la Dirección Provincial de Energía, y

Que las rendiciones se efectúan en el marco de la Ley Provincial Nro. 326, y Decreto Nro. 63/02.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se han confeccionado el Informe Nro. 58/07 -TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 14.02.07, y el Informe Nro. 65/07 -TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 16.02.07.

Que en virtud de lo plasmado en los informes surgen recomendaciones que formular, las cuales se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

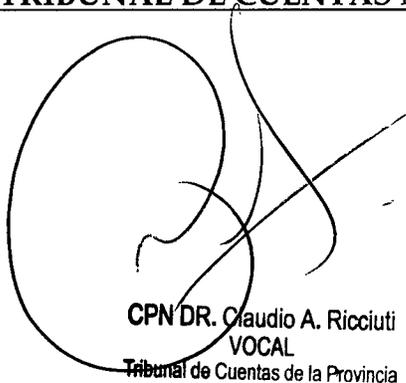
ARTICULO 1º Aprobar las rendiciones de cuentas de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Tolhuin, correspondiente a la rendición subsidio Ley Nro. 326 de los meses de AGOSTO/05, y SEPTIEMBRE/05, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 482,28), tramitada mediante los Expedientes Nro. 21266/05-MG/2005, y Nro. 21269/05-MG/2005.

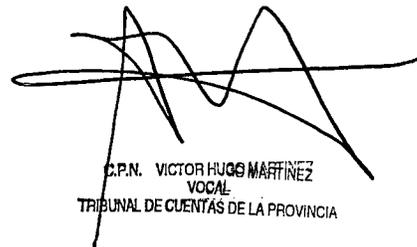
ARTÍCULO 2º Recomendar los requerimientos consignados en el Anexo I - Capítulo de Recomendaciones -, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º Registrar, comunicar al Sr. Presidente de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Tolhuin y al Sr. Director Provincial de Defensa Civil Carlos Alberto Rodríguez, cumplido archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 005 /07-VA-TCP-

T.C.R
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



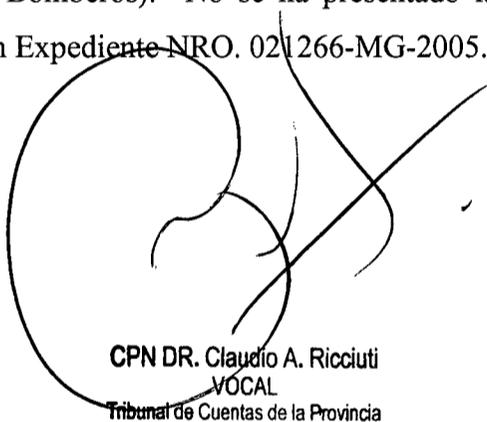
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**ANEXO I - RESOLUCION NRO. 005 /07-VA-TCP-
CAPITULO DE RECOMENDACIONES**

1. Adjuntar a las rendiciones el correspondiente Libro Banco (copias autenticadas) y los extractos bancarios correspondientes al período rendido.
2. La facturación que no se acompañe con el correspondiente recibo emitido por el proveedor, deberá ser sellada con la leyenda "pagado".
3. Adjuntar a las rendiciones las liquidaciones de la Dirección Provincial de Energía, de donde surge el importe correspondiente al subsidio según Ley Nro. 326 (nota enviada por la Dirección Provincial de Energía y comprobante de transferencia bancaria a favor de la Asociación de Bomberos). No se ha presentado la mencionada documentación en la rendición según Expediente NRO. 021266-MG-2005.

T.O.R
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
vºBº HLD


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA